

Grupo RENFE

FeSMC-UGT Informa

Comunicado 86

UGT interpone una Comisión de Conflictos para reactivar la negociación colectiva

23 de septiembre de 2022.- Esta mañana, desde UGT hemos interpuesto una Comisión de Conflictos Laborales en el Grupo RENFE, como intento de solución previa a las posibles acciones que se puedan convocar en caso de no llegarse a acuerdos sobre los puntos expuestos en la misma.

El motivo fundamental que nos ha llevado a tomar esta iniciativa es intentar la **reactivación de la negociación colectiva** en general y del **III Convenio Colectivo del Grupo RENFE** en particular, cuya Comisión Negociadora no se reúne desde el pasado 28 de abril, lo que supone además el bloqueo de las Mesas Técnicas que se acordaron en la reunión del 2 de marzo y que, a fecha de hoy, no han supuesto avances ni la agilización de la negociación que se les presuponía.

Asimismo, hemos incluido **otros puntos** que consideramos necesarios, ya que la falta de organización y previsión en muchos casos está suponiendo **perjuicios a la plantilla**. En **resumen**:

- Desde UGT solicitamos que se realicen el número de contrataciones indefinidas necesarias para cubrir el déficit de personal generalizado en todos los colectivos, lo que provoca, entre otros problemas:
 - Ineficiencias e, incluso, externalizaciones de cargas de trabajo propias del Grupo RENFE.
 - Incidencias negativas en procesos de Movilidad, tanto geográfica como funcional, por lo que las personas trabajadoras sufren un perjuicio laboral, por no acceder a promociones, y de conciliación.
 - o Falta de personal de intervención en circulaciones de Media Distancia, Larga Distancia y AVE, repercutiendo negativamente en la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía, unido a la circunstancia de no contar con las garantías necesarias para llevar a cabo sus funciones desde que se les despojó de su credencial como Agente de la Autoridad.
 - Externalizaciones en Fabricación y Mantenimiento, como ocurre con el control de suministros en talleres.

UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE



ESEN CIAL ES

ES.



Grupo RENFE

FeSMC-UGT Informa

Comunicado 86

- Preocupante falta de personal operativo en conducción que impide la realización de las cargas de trabajo. Todo sumado al personal becado que una vez realizada la formación "les mandan a casa".
- **Incumplimiento** generalizado de las fechas para llevar a cabo las **desvinculaciones**, con el consiguientes perjuicio económico y personal para los y las afectadas.
- La falta de convocatorias de OPE para el colectivo de Administración y Gestión provoca, no solo un evidente déficit de personal, sino además, un importante perjuicio al colectivo al vulnerarse su derecho a la Movilidad geográfica y funcional.
- Asimismo, consideramos que no se están ofertando todas las vacantes existentes en las Movilidades geográficas o funcionales, al no incluir un importante volumen de plazas ocupadas por personal cedido de otras áreas de la empresa o con las categorías o Grupo profesionales que no se corresponden con su actividad.
- Por último, tras el anuncio del Gobierno de implementar los abonos gratuitos de Cercanías, Rodalíes y Media Distancia, los pasados 18 de julio y 12 de septiembre, desde UGT enviamos sendas cartas a la Dirección de la empresa solicitando medidas que garanticen el salario del personal de comercial implicado, en concreto, las claves 447, 468 y 047, sin que hayamos obtenido contestación alguna por su parte (Comunicado 70.22).

Los puntos aquí enumerados no suponen nuevas reivindicaciones por parte de UGT, sino que llevamos tiempo intentando que la empresa razone y ponga en marcha las negociaciones necesarias para conseguir un acuerdo para el III Convenio Colectivo que garantice los derechos laborales y económicos de las personas trabajadoras del Grupo RENFE.

Del mismo modo, hemos demandado, incluso al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la necesidad de **adelantar la Oferta Pública de Empleo de 2023**, antes de finalizar el 2022, como medida para dar respuesta a la evidente necesidad de personal, además de solicitar la legislación necesaria para que se devuelva la condición de **Agente de la Autoridad** al personal de intervención, de la que fueron despojados tras aprobar una legislación difusa (Comunicado 85.22).

En definitiva, esperamos que la empresa escuche nuestras reivindicaciones y aporte soluciones válidas a las mismas; solo así se podrá evitar una conflictividad laboral que, en caso de producirse, intentaremos acordar con el resto de organizaciones sindicales para, así, adquirir mayor fuerza y contundencia.

UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE





2/2